



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2000	Martes 5 de diciembre	Número 232

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 27 de octubre de 2000. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo.

200008871/9387.- 19.950

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401821206	J DE LA VILLA	37716561	BARCELONA	23.09.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
090043956202	C VILES	40843714	IGUALADA	17.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044441908	R PEIRO	52210476	VILANOVA I LA GELTRU	06.09.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090044477617	KOKE ENCARTACIONES S L	895026282	BALMASEDA	20.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043954655	I ICAZA	11917803	BILBAO	14.09.2000	75.000	450,76	1	RD 13/92	003.1
090044380695	J MORAL	14247262	BILBAO	08.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044349585	M FERNANDEZ	14565872	BILBAO	03.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044349573	M FERNANDEZ	14565872	BILBAO	03.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401807386	P VILLA	14594645	BILBAO	15.09.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401812394	J ALVAREZ	14890249	BILBAO	21.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044472784	E GRANELL	16498235	BILBAO	19.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401814482	F CALERA	30564216	BILBAO	21.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044380750	F GARCIA	30571302	BILBAO	10.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044450454	M SANCHEZ	51177667	BILBAO	06.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044348910	R GARCIA	16065261	GETXO	22.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401815243	J PEREA	50264964	GETXO	22.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044470611	J PRADO	16032434	PORTUGALETE	15.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044376850	D TAPIA	13969017	SANTURTZI	01.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
090044365803	L ECHEGARAY	16074461	SOPELANA	20.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044497306	M LEAL	71166844	ARROYAL	24.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044440825	A IGLESIAS	131103812	ARANDA DE DUERO	28.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044493489	J BRIONGOS	14554861	ARAUZO DE TORRE	12.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044477678	EXCAVACIONES ESBUR S L	809332875	BURGOS	29.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	014.2
090044488070	ASOC CULTURAL JUVENIL DANZ	G09289836	BURGOS	03.10.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044488226	ASOC CULTURAL JUVENIL DANZ	G09289836	BURGOS	03.10.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044450247	C CISSE	X1397796V	BURGOS	15.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401816788	O GONZALVO	02055342	BURGOS	05.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044494380	J DIEZ	12910909	BURGOS	19.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044461464	E MARIN	13087935	BURGOS	26.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401814913	B PEDRO	13093061	BURGOS	25.09.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401814688	J SANTAMARIA	13093136	BURGOS	22.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044478257	J MERCADO	13116151	BURGOS	18.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044494846	J GALERON	13130773	BURGOS	26.09.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044488792	A SOTO	13131134	BURGOS	03.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043933380	F PEREZ	13133583	BURGOS	12.08.2000	5.000	30,05		RD 13/92	094.1
090044493593	M GARCIA	13139865	BURGOS	08.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090044493453	M GARCIA	13139865	BURGOS	08.09.2000	10.000	60,10		L 30/1995	003.B
090044410122	J VADILLO	13147550	BURGOS	20.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
090044485493	F GALLO	13147672	BURGOS	26.09.2000	10.000	60,10		L 30/1995	003.B
090044485500	F GALLO	13147672	BURGOS	26.09.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044395364	S RODRIGO	13149924	BURGOS	27.07.2000	10.000	60,10		L 30/1995	003.
090044493611	J BARTOLOME	13153480	BURGOS	14.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044468641	M JIMENEZ	13155421	BURGOS	26.09.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044487878	A SOTA	13156332	BURGOS	13.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044494690	R CARACENA	13167681	BURGOS	22.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044467715	A GOYENECHE	15744147	BURGOS	15.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044496107	I GONZALEZ	71264673	BURGOS	21.09.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044394748	P FERNANDEZ	71272654	BURGOS	18.09.2000	10.000	60,10		L 30/1995	003.B
090044494445	P FERNANDEZ	71272654	BURGOS	22.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044494408	E NIETO	71273345	BURGOS	20.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044468830	HERMANOS ABANDO VILLANUEVA	B09222324	ESPINOSA DE MONTEROS	18.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
090044493830	OPTICA CIENTIFICA MEDINENS	B09319286	MEDINA DE POMAR	29.09.2000	10.000	60,10		L 30/1995	003.B
090044380634	I DIAZ	13305265	MIRANDA DE EBRO	01.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
090044380646	I DIAZ	13305265	MIRANDA DE EBRO	01.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044380622	I DIAZ	13305265	MIRANDA DE EBRO	01.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044380701	J MARTINEZ	13305583	MIRANDA DE EBRO	08.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090401793922	J ANDRES	45419580	PEDROSA DE DUERO	02.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401811171	M COUCEIRO	32768502	A CORUÑA	11.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044367903	A CRESPO	32428301	BETANZOS	02.09.2000	10.000	60,10		L 30/1995	003.
090044375171	R SANCHEZ MAJAVACAS	06248427	LAS PALMAS G C	24.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044380830	TRANSPORTES BENABRE SL	B18319962	CHARCHES	23.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044408073	M BENTOS Y	33315729	LUGO	22.08.2000	10.000	60,10		L 30/1995	003.B
090044408061	J MONTOYA	33342525	LUGO	22.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401820202	S CETE	X3028200C	ALCALA DE HENARES	23.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044371086	F VENTAS	00642515	FUENLABRADA	16.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401812400	C VALLADOLID	50443631	GETAFE	21.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044476662	DIAL SPANIA S A	A28173268	MADRID	29.09.2000	10.000	60,10		L 30/1995	003.B
090044476674	DIAL SPANIA S A	A28173268	MADRID	29.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044094881	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	B80322043	MADRID	25.09.2000	10.000	60,10		L 30/1995	003.B
090044462432	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	B80322043	MADRID	18.09.2000	16.000	96,16		RD 13/92	113.1
090044508020	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	B80322043	MADRID	18.09.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090044508018	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	B80322043	MADRID	18.09.2000	16.000	96,16		RD 13/92	052.2
090044462444	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	B80322043	MADRID	18.09.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090044477010	A WAHIDUZAMAN	X2996848V	MADRID	21.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044462237	M MORENO	01384133	MADRID	09.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401812357	M CORRAL	13655771	MADRID	21.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044463175	A GARCIA	14841346	MADRID	30.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
090401812278	F DEL RIO	44678299	MADRID	21.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044468446	V CARRILES	05398562	LA MORALEJA	24.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401792681	L GARCIA	01187277	MIRAFLORES DE SIERRA	07.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043955660	A MAIL	51081577	MOSTOLES	07.09.2000	10.000	60,10		L 30/1995	003.
090044467806	J RUBIO	05229059	POZUELO DE ALARCON	15.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044409582	J MORENO	19063564	SANTOMERA	04.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044368865	A SENAR	29154293	BACAICOA	06.09.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090401809565	A PASCUAL	41334552	PAMPLONA	26.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044494858	A MUÑOZ	12766082	QUINTANALUENGOS	26.09.2000	10.000	60,10		L 30/1995	003.B
090401811316	M COSTA	35278416	MOAÑA	12.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044508201	MONTFRISA VIGO SA	A36688216	VIGO	08.10.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090401806916	C VARELA	34949406	VIGO	11.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044325611	I LOPEZ	76896402	VIGO	29.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044403518	E LEAL	S 002383	SANTANDER	09.07.2000	10.000	60,10		L 30/1995	003.B
090044460666	P QUINTANA	13700642	SANTANDER	15.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044467697	L DEL RINCON	13758254	SANTANDER	14.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044452153	P GIMENEZ	72637081	SANTANDER	25.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044467922	A FERNANDEZ	20204216	TORRELAVEGA	22.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044467910	A FERNANDEZ	20204216	TORRELAVEGA	22.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044378226	M USARRALDE	34082812	URNIETA	25.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401812310	E MENDIOLA	15960425	ZUMARRAGA	21.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044408413	P MARTORELL	39688644	TARRAGONA	07.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044473831	SMI VALLADOLID SL	B47439682	VALLADOLID	28.09.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090401810269	F MUÑOZ	12203006	VALLADOLID	05.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401815735	A MARTIN	12244520	VALLADOLID	29.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401813143	P BELMONTE	12379040	VALLADOLID	14.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044451525	J AMAYA	71124507	VALLADOLID	23.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044476777	TRANSEGUIA S A	A01044296	MEZQUIA	26.09.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044379012	KGM MECANICA INTEGRAL S L	B01270248	VITORIA GASTEIZ	28.09.2000	10.000	60,10		L 30/1995	003.B
090044406817	F NUÑEZ	09277482	VITORIA GASTEIZ	09.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090044377910	E SAN VICENTE	16288803	VITORIA GASTEIZ	11.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044378240	F ORTEGA	25410506	VITORIA GASTEIZ	28.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401793946	M SAINZ	30603649	VITORIA GASTEIZ	02.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401818694	A PEREYRO	72733518	VITORIA GASTEIZ	04.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044451793	E BERNARDO	11911933	ZAMORA	01.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del

presente en el «Boletín Oficial» o «Diario Oficial» correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 27 de octubre de 2000. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo.

200008872/9388. — 48.592

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401800665	J DE LA GRANJA	14878680	ALICANTE	09.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044448204	M IZQUIERDO	44387027	ALBACETE	15.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
030044373230	J PARAMO	13045444	BARCELONA	12.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044349883	M FORASTER	30687771	BARCELONA	02.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090401793466	F GONZALEZ	34241023	BARCELONA	10.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044362395	N DEL AMO	37742047	BARCELONA	25.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401801293	S URPI	38819785	BARCELONA	15.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401799201	J SOLANAS	43417235	BARCELONA	14.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044374749	M PALENCIA	43548686	BARCELONA	17.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401808550	V PUIG	46330754	BARCELONA	20.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401801566	M MACIAS	35100451	L HOSPITALET DE LLOB	15.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090401793326	F MATA	02527680	RIPOLLET	24.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044316634	A ARRIZABALAGA	78893614	ABADIÑO	29.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044328533	A CELIS	13038793	BARAKALDO	16.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
090044409545	J SANTIAGO	14681942	BARAKALDO	31.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044402642	A RODRIGUEZ	14684383	BARAKALDO	24.07.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090044367307	A ALVAREZ	22709109	BARAKALDO	01.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044366273	O BERISTAIN	22742856	BARAKALDO	25.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	169.
090044366248	M DOS SANTOS	22705150	BARAKALDO	11.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044366480	I FERNANDEZ	22751848	BARAKALDO	31.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044454587	A VAQUERO	30674903	BARAKALDO	18.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044058517	C ONIS	72396009	BARAKALDO	13.08.1999	100.000	601,01		L. 30/1995	003.38
090044360453	A REBANAL	78907818	BARAKALDO	22.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
090401809966	J DIEGO	22724991	CRUCES BARAKALDO	29.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044471068	J FERNANDEZ	14709473	LUCHANA	27.08.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090044403208	AXIAL S L	848017735	BILBAO	15.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044232062	G MONTES	13003344	BILBAO	25.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090044366455	J GOMEZ	13238350	BILBAO	29.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044375560	J SAINZ DE LA MAZA	14237471	BILBAO	21.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
090044366315	J LOZANO	14246983	BILBAO	27.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044470120	F FUENTE	14254427	BILBAO	30.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043950807	Z MARTIN	14501699	BILBAO	30.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044353400	J TABERNILLA	14520253	BILBAO	17.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	109.2
090401803605	C LANZ	14568250	BILBAO	14.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044445008	M REDONDO	14586257	BILBAO	31.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044361676	E FREIRAS	14588770	BILBAO	24.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044367058	J ZALDEGUI	14845000	BILBAO	30.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043949040	A RODRIGUEZ	14855824	BILBAO	18.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044463448	F PEREZ	14880918	BILBAO	05.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090401808251	M MESA	14930204	BILBAO	17.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044365645	J GONZALEZ	30618314	BILBAO	19.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044347680	I BLANCO	72387861	BILBAO	22.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044366261	T GONZALEZ	72397714	BILBAO	25.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090044456596	J CASTRILLO	14524950	DERIO	10.06.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090044314765	B LEGARRA	14943494	DURANGO	14.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044358744	J RODRIGUEZ	14567392	ELORRIO	21.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044459822	A JIMENEZ	30668070	ERANDIO	14.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044373915	M PARDO	78903772	ERANDIO	06.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090043957310	C VALDECANTOS	14545542	ETXEBARRI	19.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044352122	M LUKOMBO	X1046628J	GALDAKAO	25.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044350496	M LUKOMBO	X1046628J	GALDAKAO	25.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044362280	C LADRON DE GUEVARA	12696646	GALDAKAO	22.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044365931	L GONZALEZ	14895035	GALDAKAO	31.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044409478	ARRENDAMIENTO E INVERSIONE	B31555220	GETXO	21.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090044349998	I LUACES	16046646	GETXO	20.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044456250	E GARCIA	51056368	ALGORTA	02.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044378081	F GONZALEZ	14840301	ALGORTA GETXO	08.09.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044348878	J UGARTE	14606235	LEIOA	30.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044373988	J BUSTINZA	16027114	LEIOA	15.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401803666	J VINAS	16048753	LEIOA	14.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090044289679	M PITA	30641427	LEIOA	16.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044358458	I CASTROVIEJO	30673970	LEIOA	29.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044471299	I NEGRILLO	30695591	MUNGIA	26.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044471056	I NEGRILLO	30695591	MUNGIA	26.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044471044	I NEGRILLO	30695591	MUNGIA	26.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090044349937	J DIAZ	72396952	MUSKIZ	15.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044349925	J DIAZ	72396952	MUSKIZ	15.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090043957668	J GONZALEZ	16035492	PORTUGALETE	20.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044341082	A PEREZ	11930491	SANTURTZI	19.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044456080	K FERNANDEZ	20175724	SANTURTZI	30.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044349494	M LIGERO	72393946	SANTURTZI	13.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044349482	M LIGERO	72393946	SANTURTZI	13.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401808822	J SANCEDO	14576970	UGAO-MIRABALLES	22.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044308856	J ARRUZAS	22706266	TRAPAGARAN	30.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044341446	J ROLLOSO	72253683	ZALLA	20.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
090044408772	M ROBLES	51445117	ARKOTXA ZARATAMO	08.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090044338423	J GIL	14948543	ARANDA DE DUERO	16.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043955933	J GARCIA	15872210	ARANDA DE DUERO	18.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044285157	P IZQUIERDO	45570531	ARANDA DE DUERO	25.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401799596	J GARCIA	45571774	ARANDA DE DUERO	19.07.2000	26.000	156,26		RD 13/92	050.
090044448241	L LEAL	71105381	ARANDA DE DUERO	25.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090044402253	N MOROZ	02202930	BARBADILLO MERCADO	29.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044345063	J FERNANDEZ	71338110	BRIVIESCA	25.06.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	029.
090044345075	J FERNANDEZ	71338110	BRIVIESCA	25.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044342992	TALLERES A IGLESIAS URIONA	809253741	BURGOS	21.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044092987	D EDDINE	X1973173A	BURGOS	23.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044201818	M GOMEZ SALAS	05669581	BURGOS	17.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401803873	J DE LA RASILLA	10826641	BURGOS	15.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044388517	M PABLO	13090981	BURGOS	22.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401789062	R PASCUAL	13092690	BURGOS	25.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401809395	F QUEIPO	13097770	BURGOS	25.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090043804736	F SANTOS	13102159	BURGOS	26.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401801499	J ALONSO	13106330	BURGOS	15.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090044342967	E ALFONSO	13111478	BURGOS	19.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044449830	J CASTRO	13123947	BURGOS	30.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044451781	J CASTRO	13123947	BURGOS	30.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044346535	S LOPEZ	13126443	BURGOS	27.06.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
090044362383	R MARTINEZ	13138746	BURGOS	25.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044497343	C PRESENCIO	13139580	BURGOS	23.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044403828	E LLOP	13140780	BURGOS	26.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044386016	S GARCIA	13141519	BURGOS	20.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044375754	F RODRIGUEZ	13142160	BURGOS	01.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044388840	M SAIZ	13155027	BURGOS	09.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044373745	M PEREZ	13163593	BURGOS	18.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	010.1
090044092537	J PISA	13168479	BURGOS	06.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043947614	B BORJA	13169876	BURGOS	23.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044318242	L GONZALEZ	15248494	BURGOS	07.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044487805	D JIMENEZ	16247612	BURGOS	05.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044487751	D JIMENEZ	16247612	BURGOS	05.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044389297	J BORJA	71264821	BURGOS	05.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044497290	H GARCIA	71265439	BURGOS	24.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044392673	J PEREDA	71267763	BURGOS	11.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044492643	P FERNANDEZ	71272654	BURGOS	01.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044396551	S CARCEDO	71273015	BURGOS	02.08.2000	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
090044395753	E QUINTANA	71274356	BURGOS	16.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044397518	E QUINTANA	71274356	BURGOS	16.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044373253	J MARTINEZ	71276843	BURGOS	12.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044343704	I CASTILLA	13159365	BO DE VILLATORO	05.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044338459	A NAVAS	13138493	VILLATORO	24.07.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090044328272	F CASCAO	X0955736V	CARDEÑAJIMENO	19.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044409594	M TORIBIO	13291114	MIRANDA DE EBRO	04.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044380051	J QUEVEDO	13292854	MIRANDA DE EBRO	01.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044461373	R HERRERO	13298391	MIRANDA DE EBRO	20.08.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090044303834	A VENTURA	71343378	MIRANDA DE EBRO	10.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044408395	S BENITO	13107890	QUINTANAR DE SIERRA	27.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401801736	A GONZALEZ	12215236	TUBILLA DEL LAGO	02.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401809309	S ARCINIEGA	71261186	RIAÑO	25.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044373010	J JAIMEZ	30504768	CORDOBA	29.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044443437	J OUTON	35297345	TUINEJE	06.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044351142	P BONET	38704078	BLANES	20.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.2
090401806370	C MONFERRER	18042233	BARBASTRO	04.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044346640	J ROMERO	52549191	ANDUJAR	12.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044363429	T RANCHO	10196508	LA BAÑEZA	01.08.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	003.1
090401782377	A GARRIDO	17811987	CALAHORRA	28.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044395017	A LEON	16479299	LOGROÑO	04.09.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044344447	B AKSSASS	X3003947D	S VICENTE SONSIERRA	15.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401809917	M GARCIA	33303223	VIVERO	29.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044351208	D GOIA	X2476540S	ALCALA DE HENARES	30.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044458039	D GOIA	X2476540S	ALCALA DE HENARES	30.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044373162	J PUERRO	00663313	ALCALA DE HENARES	05.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401801463	J LOPEZ	09003671	ALCALA DE HENARES	15.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401789943	L SANZ	05243015	ALCOBENDAS	05.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401802110	J VILLAR	13087781	ALCOBENDAS	05.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401786632	C MOLAS	15058094	ALCOBENDAS	06.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044338010	J DAVILA	00548610	BOADILLA DEL MONTE	26.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044457862	E BALLESTEROS	01346828	COSLADA	15.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	080.1
090044323535	J BLANCO	46835295	COSLADA	16.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044449142	C ALONSO	50689306	FRESNEDILLAS	05.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044447698	MUEBLES GUIJO SA	A7913654	FUENLABRADA	27.07.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044372996	I JIMENEZ	49008355	FUENLABRADA	02.08.2000	16.000	96,16		RD 13/92	052.2
090044361603	J DIEZ	15947970	GETAFE	22.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044361597	J DIEZ	15947970	GETAFE	22.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	009.1
090044462833	A EL GUANNAB	X1990696T	HUMANES DE MADRID	26.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044362413	E HEREDERO	51661878	LEGANES	25.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044294444	J HERRERA	52094319	LEGANES	24.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044409417	LOS OLIVOS DESARROLLO INMO	A81812141	MADRID	12.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090044458805	TRANSHORRAS SL	B80270499	MADRID	18.07.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090401801943	J ALBACAR	00416819	MADRID	03.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401804257	E PUERTO	00820159	MADRID	06.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401808070	P RODRIGUEZ	00834862	MADRID	16.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401809292	B CORREDOR	01188252	MADRID	25.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044362292	D RODRIGUEZ	01382290	MADRID	22.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044448629	R LOPEZ	02833533	MADRID	21.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401808627	M DE PABLOS	02843721	MADRID	21.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401808135	S MARTINEZ	02892602	MADRID	16.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044372649	E SIERRA	03385083	MADRID	31.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	010.1
090044451148	J GALAN	03784802	MADRID	29.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044451150	J GALAN	03784802	MADRID	29.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044374002	J PRIOR	05202337	MADRID	15.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044346754	B MARTINEZ	05269719	MADRID	23.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090401809905	V MATARRANZ	07248933	MADRID	29.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044336384	M FDEZ TROCONIZ	13679847	MADRID	10.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044309370	J LARRAÑAGA	30588899	MADRID	02.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401789001	C MAGALLANES	31359616	MADRID	25.06.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401802972	J SAINZ DE VICUÑA	50013018	MADRID	10.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401799006	J PEREZ DE SILES	50034088	MADRID	13.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044360428	M ALVAREZ	50068624	MADRID	19.07.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044339154	J TAMAYO	50150139	MADRID	17.06.2000	15.000	93,16		RDL 339/90	062.1
090044366868	C MOLINA	50684533	MADRID	28.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401809334	P ALONSO	50708245	MADRID	25.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044361378	C BENEDICTO	50729591	MADRID	21.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	101.1
090044354507	P PEREZ	50843819	MADRID	27.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044353126	M GUERRERO	50811350	MADRID	18.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044444752	J GONZALEZ	50953099	MADRID	29.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044444740	J GONZALEZ	50953099	MADRID	29.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044449580	M MUÑOZ	51389033	MADRID	08.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401801750	S CABANAS	51404903	MADRID	03.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401808536	R SANTOS	51602606	MADRID	20.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044468021	E CARDERO	51872092	MADRID	01.09.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090044361366	R CARDIEL	04109604	CIUDAD DE LOS ANGE	21.07.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401788409	T CALDERON	00418336	LAS MATAS	25.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044375810	J GUTIERREZ	02689472	MAJADAHONDA	21.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044458507	D GUINEA	52363828	MAJADAHONDA	20.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044368567	L RIVERA	07534690	MOSTOLES	23.08.2000	16.000	96,16		RD 13/92	080.1
090401801621	A GONZALEZ	08032920	MOSTOLES	15.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044289734	J TEJADO	08037936	MOSTOLES	02.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044312732	J REVUELTA	13900158	MOSTOLES	21.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044359360	J SAN MARTIN	02226208	PARLA	09.08.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090044374051	A VARONA	30590010	PARLA	30.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044448708	J DE FUNES	00121548	POZUELO DE ALARCON	31.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044470106	I RUIZ RIVAS	00647793	POZUELO DE ALARCON	10.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401809346	A DIAZ AGERO	05416256	POZUELO DE ALARCON	25.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044375780	A GARCIA	05347953	RIVAS VACIAMADRID	19.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044448861	A TAMOREJO	05373174	TORREJON DE ARDOZ	21.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401795396	F GONZALEZ	33501627	TRES CANTOS	15.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044448228	J SEMPERE	21642185	VALDEMORO	17.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090401793340	J MARTIN	07533810	VILLAVICIOSA DE ODON	24.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044338915	H CABARROUY	MA078316	MARBELLA	11.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044448733	A MARTINEZ	16496500	TORREMOLINOS	31.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044374506	F ROMERO	06213246	TORRE DEL MAR	16.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044276934	TRANSORROCHE SL	B30412464	LORCA	31.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044342920	J CUTILLAS	33485177	MOLINA DE SEGURA	18.06.2000	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
090401786620	L JIMENEZ	15807460	BARANAIN	06.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401808834	A REGUERA	33435180	BERIAIN	22.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401769932	I DIEZ DE ARIZALETA	29154824	PAMPLONA	03.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401800392	J RUIZ	11418937	AVILES	07.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043807464	J RUBIO	09401645	OVIEDO	18.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044460824	M GONZALEZ	12668771	AUTILLA DEL PINO	08.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090044449130	J LEIRA	13684428	CARRION DE CONDES	02.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044285170	RIOTAR S L	B3410154	PALENCIA	26.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401810038	M LOPEZ	12737567	PALENCIA	04.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044220663	C GONZALEZ	35464937	VILAGARCIA DE AROUSA	05.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090044375092	F DIEZ	72052210	GUARNIZO	20.08.2000	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
090044444673	L IGLESIAS	13745978	HAZAS CESTO	23.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044374889	C RUIZ	13916265	REQUEJADA	14.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044372893	F RUBIO	12749753	LA CAVADA	30.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044356772	ELECTRICIDAD CAMPOS S A	A39044516	SANTANDER	06.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401801372	J ARROYO	13729298	SANTANDER	15.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401809383	J PIRIS	13743086	SANTANDER	25.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044332860	J FERNANDEZ	13746013	SANTANDER	26.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044201960	R GOMEZ	13779858	SANTANDER	27.06.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
090044403804	A HERNANDEZ	13780418	SANTANDER	19.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044296623	F SOTRES	13792570	SANTANDER	24.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044376412	J GUTIERREZ	20198381	SANTANDER	30.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	101.1
090401798105	J SAIZ	51173658	SANTANDER	09.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044376904	M GARCIA	70859396	SANTANDER	05.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090044403877	M FERNANDEZ	72114000	SANTANDER	06.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044333772	M HERNANDEZ	20211559	SAN ROMAN LLANILLA	03.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044462675	L ARGUESO	13890761	TORRELAVEGA	23.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401790386	A GARCIA	13900078	TORRELAVEGA	02.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401800069	S FERNANDEZ	13921320	TORRELAVEGA	06.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044375225	A FERNANDEZ	20204216	TORRELAVEGA	29.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044375080	J AMARO	07765482	SALAMANCA	16.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
090044463333	J BARCALA	07822380	SALAMANCA	18.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401798452	P GUTIERREZ	70866541	SALAMANCA	11.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044375286	R MERINO	28373452	SEVILLA	16.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044459044	J MURGOITIO	14537423	ARETXABALETA	26.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044459032	J MURGOITIO	14537423	ARETXABALETA	26.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044346638	O REBELO	34084874	BEASAIN	12.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044367538	J ENNACIRI	X2657639N	ELGETA	31.08.2000	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
090044461324	F SANCHEZ	44151668	HERNANI	12.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044351440	A TARRERO	11927254	IRUN	01.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044350319	A TARRERO	11927254	IRUN	01.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044361809	A CARRILLO	15245622	IRUN	24.07.2000	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
090044345920	F VELASCO	44550927	IRUN	27.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044327462	C FERNANDEZ DE RETANA	14564349	MOTRICO	17.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044341483	T HERNANDEZ	44150488	ORDIZIA	28.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
090044341161	E MARTIN	44148334	OYARZUN	31.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044319209	S BERRUEZO	34083625	PASAJES	22.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044350642	P ARANO	15974627	RENERIA	19.06.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090401806308	F ANDIANO	44138490	RENERIA	04.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401806230	G SANCHEZ CRESPO	05234959	SAN SEBASTIAN	03.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044344034	P AUGUSTO	13125647	SAN SEBASTIAN	14.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043954254	P MARCET	15883554	SAN SEBASTIAN	12.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044359580	A JAUREGUI	15978773	SAN SEBASTIAN	25.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044463412	R MORAL	34100064	SAN SEBASTIAN	28.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044376096	J BILBAO	15351586	ZARAUZ	20.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044349901	C CRESPO	39668214	VINYOLS I ELS ARCS	14.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	169.
090044344411	J CLARA	10188356	ALBALAT DE LA RIBERA	08.08.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090044294183	F CODOÑER	19893355	PUEBLA DE FARNALS	21.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044327346	TRANSJUIL S L	896139621	VALENCIA	16.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044327358	TRANSJUIL S L	896139621	VALENCIA	16.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044263186	TRANSJUIL S L	896139621	VALENCIA	16.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401801610	J MARTINEZ	19840258	VALENCIA	15.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044373022	J MARZAL	29190671	VALENCIA	29.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044347424	J RUBIO	12323374	MEDINA DEL CAMPO	27.07.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090044448253	R DIEZ	09301872	VALLADOLID	25.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090401792735	J FUENTES	09319835	VALLADOLID	10.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044462020	J FUENTES	09319835	VALLADOLID	10.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044361767	J BRUÑA	12245687	VALLADOLID	22.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090044338721	B SANCHEZ	75684751	VALLADOLID	20.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044289692	PET FABRICANTES ACCESORIOS	B47325923	VALORIA LA BUENA	26.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044346663	A RUBIO	72716060	LABASTIDA	15.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044208606	A URIARTE	78862166	LABASTIDA	29.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044341471	M PEREZ	14538377	LAGRAN	25.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
090044322221	M GRIJALBA	72711683	LAPUEBLA DE LABARCA	21.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044366765	T ALAMILLO	06974369	VITORIA GASTEIZ	24.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044365750	T ALAMILLO	06974369	VITORIA GASTEIZ	24.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044342141	J ARRANZ	13109052	VITORIA GASTEIZ	18.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044341770	J MARTINEZ	13647318	VITORIA GASTEIZ	02.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044091089	I RECALDE	14917672	VITORIA GASTEIZ	28.07.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044344484	G DEL CORRAL	15945949	VITORIA GASTEIZ	26.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044342049	J GONZALEZ	16208478	VITORIA GASTEIZ	07.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044342360	M MARTIN	16233193	VITORIA GASTEIZ	07.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044321680	V PADILLA	16248890	VITORIA GASTEIZ	31.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044342037	J GARCIA	16257019	VITORIA GASTEIZ	07.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044341720	J VARONA	16263144	VITORIA GASTEIZ	04.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044364150	O FAIDO	16273808	VITORIA GASTEIZ	11.08.2000	26.000	166,26		RD 13/92	048.1
090044341331	M LORZA	16280324	VITORIA GASTEIZ	10.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
090044304474	L BORINAGA	16290755	VITORIA GASTEIZ	07.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044323304	J OJEA	16292055	VITORIA GASTEIZ	21.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401793375	A CARO	51591118	VITORIA GASTEIZ	24.08.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044350769	A JIMENEZ	72745157	VITORIA GASTEIZ	10.06.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044404377	M LORENZO	76707441	VITORIA GASTEIZ	05.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044349421	F CARMONA	17727782	ZARAGOZA	09.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044039808	F PACHECO	28486303	ZARAGOZA	30.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044395765	J FERNANDEZ	11939253	CIONAL	20.06.2000	16.000	96,16		RD 13/92	113.1
090044343522	J DELGADO	11700048	ZAMORA	16.06.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200146/1999.
01000.

Número de autos: Demanda 428/1999.

Materia: Seguridad Social.

Demandantes: Mutua Fraternidad-Muprespa, Mutua Universal número 10.

Demandados: Alejandro Dehesa Ortega, Jesús Dehesa Ortega Mutua Universal número 10, Manufacturas Olivares, Instituto Nacional, S.S. y Tesorería, Mutua Asepeyo, Eduardo Gómez Contreras, Muñoz Bernal, S.A., Angel Hurtado Simón, Fomento de Obras y Contratas, S.A., Victoriano Rodríguez Cam, Euroestudios, S.A., Enrique Cuartango Luzuriaga, Talleres Memirsa, S.L., Talleres Mac, S.A., Jesús M.ª Ahedo Susinos, Ayuntamiento de Miranda de Ebro, Mutua Fremap, Mutua Cyclops, Mutua Montañesa, Carmen Alonso Arreal, Carmen Rodríguez Alonso, Natividad Rodríguez Alonso, Victorio Rodríguez Alonso y Javier Rodríguez Alonso.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 428/1999 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mutua Fraternidad-Muprespa, contra la empresa Alejandro Dehesa Ortega, Jesús Dehesa Ortega Mutua Universal número 10, Manufacturas Olivares, Instituto Nacional, S.S. y Tesorería, Mutua Asepeyo, Eduardo Gómez Contreras, Muñoz Bernal, S.A., Angel Hurtado Simón, Fomento de Obras y Contratas, S.A., Victoriano Rodríguez Cam, Euroestudios, S.A., Enrique Cuartango Luzuriaga, Talleres Memirsa, S.L., Talleres Mac, S.A., Jesús M.ª Ahedo Susinos, Ayuntamiento de Miranda de Ebro, Mutua Fremap, Mutua Cyclops, Mutua Montañesa, Carmen Alonso Arreal, Carmen Rodríguez Alonso, Natividad Rodríguez Alonso, Victorio Rodríguez Alonso y Javier Rodríguez Alonso, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente notificación cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo. — Que estimando la excepción de nulidad del expediente administrativo que ha sido alegada, debo declarar y declaro la nulidad del expediente administrativo, instruido en el presente procedimiento desde el momento en que se debió dar audiencia a todos los interesados que guardan relación con el presente asunto, a fin de que se repongan las actuaciones hasta dicho momento y se proceda a dar audiencia a todos los interesados, dejando a salvo aquellas actuaciones administrativas a las que no afecte dicha nulidad, desestimando por tanto en la instancia y sin entrar a conocer sobre el fondo del asunto las demandas acumuladas presentadas por Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 275 y Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 10 Mutua "Universal" y Mugenat Mateps, contra Alejandro Dehesa Ortega, Jesús Dehesa Ortega, Manufacturas Olivares, Instituto Nacional, S.S. y Tesorería General de la Seguridad Social, Eduardo Gómez Contreras, Muñoz Bernal, S.A., Angel Hurtado Simón, Fomento de Obras y Contratas, S.A., Victoriano Rodríguez Cam, Euroestudios, S.A., Enrique Cuartango Luzuriaga, Talleres Memirsa, S.L., Talleres Mac, S.A., Jesús M.ª Ahedo Susinos, Ayuntamiento de Miranda de Ebro, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social "Asepeyo", Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social "Fremap", Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social

"Cyclops", Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social "Montañesa", Carmen Rodríguez Alonso, Natividad Rodríguez Alonso, Victorio Rodríguez Alonso y Javier Rodríguez Alonso, y a su vez como demandados Muta Patronal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 275 "Fraternidad-Muprespa" y Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 10 Universal, "Mugenat Mateps", absolviendo a los demandados asimismo en la instancia y sin entrar a conocer sobre el fondo del asunto de los pedimentos contenidos en las demandas acumuladas.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Manufacturas Olivares, Eduardo Gómez Contreras, Muñoz Bernal, S.A., Angel Hurtado Simón, Fomento de Obras y Contratas y Jesús Ahedo Susinos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. — En Burgos, a 20 de noviembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200009364/9483.- 19.950

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39-3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva o Administración de Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, 7 y 9, Unidad de Recaudación Ejecutiva, dependiendo de donde se encuentre su domicilio fiscal.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Interesado	D.N./C.I.F.	Acto
MARIJUAN BOCANEGRA, FCO. JAVIER	13.047.751	Embargo de Devolución
NDIAYE IBRAHIMA	X-1337194C	Embargo de Vehículo
MARTIN RAMOS, EUGENIO	7.749.519	Embargo de Devolución
PINO RODRIGO, JOSE MIGUEL	13.062.028	Emb. de Cuent. y vehículo
QUIRCE ALVAREZ, JOSE MANUEL	13.101.712	Embargo de Devolución
PYMANDER, S.L.	B-09282286	Embargo de Vehículo
MANVE BURGOS, S.L.	B-09237363	Embargo de Inmuebles
IGLESIAS BERRIO, RAMIRO	13.115.355	Embargo de Vehículo
GABARRI BARRUL, ENRIQUE	45.418.514	Embargo de Vehículo
FRESNEDA SEVILLA, JOSE LUIS	71.257.794	Embargo de Devolución
PALACIOS CHAVE, GREGORIO	13.065.076	Emb. de Dev. y vehículo

Procedimiento: Compensación de deudas.

Interesado	D.N./C.I.F.	Acto
MARIN BENGUA, PILAR	13.130.148	Acuerdo
DELGADO JUEZ, JUAN JOSE	71.254.546	Acuerdo

Procedimiento: Aplazamiento/fraccionamiento de pago.

Interesado	D.N./C.I.F.	Acto
MATE ALADRO, ENRIQUE	13.106.620	Resolución

Burgos, a 16 de noviembre de 2000. — La Jefa Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200009268/9512.— 5.700

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Dominio de Pama, S.L., con D.N.I. B9339698 y domicilio en calle La Majada, sin número, 09311 Terradillos de Esgueva (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública. —

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo/sondeo de 200 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 40, del polígono 4, paraje denominado «El Roble» del término municipal de Terradillos de Esgueva (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 4,3 l/seg., a alumbrar mediante un grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 30 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 9,9150 Has. de viñedo, en fincas de su propiedad sitas en:

Parcela 40-a	Polígono 4 =	3,4300 Has. Sondeo
Parcela 40-b	Polígono 4 =	2,0000 Has. Sondeo
Parcela 40-c	Polígono 4 =	1,4250 Has. Sondeo
Parcela 41	Polígono 4 =	0,3140 Has.
Parcela 42	Polígono 4 =	0,5240 Has.
Parcela 27	Polígono 4 =	0,6360 Has.
Parcela 29	Polígono 4 =	1,5860 Has.

9,9150 Has.

del término municipal de Terradillos de Esgueva (Burgos) y cuya superficie total es de 9,9150 Has. El volumen máximo anual es de 53.200 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Terradillos de Esgueva (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 21985/00 BU).

Valladolid, a 9 de noviembre de 2000. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200009181/9513.— 5.700

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

Hospital Divino Valles

Aprobados por el Consejo de Administración del Consorcio Hospitalario de Burgos, en sesión de 21 de noviembre de 2000, los precios públicos por prestación de servicios en el Hospital Divino Valles, se exponen al público, durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Consorcio Hospitalario y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante dicha Secretaría.

En Burgos, a 23 de noviembre de 2000. — La Directora Gerente, María Luisa Avila Gil.

200009519/9532.— 3.000

Hospital Fuente Bermeja

Aprobado por el Consejo de Administración del Consorcio Hospitalario de Burgos, en sesión de 21 de noviembre de 2000, el precio público por prestación de servicios en el Hospital Fuente Bermeja, se exponen al público, durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Consorcio Hospitalario, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante dicha Secretaría.

Burgos, a 23 de noviembre de 2000. — La Directora Gerente, María Luisa Avila Gil.

200009520/9531.— 3.000

Ayuntamiento de Briviesca

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2000, aprobó la documentación técnica y básica de horno crematorio homologado para residuos M.E.R., hasta un importe total de 6.229.200 pesetas.

La referida documentación, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, pudiendo ser examinada en la Oficina Técnica, situada en la planta baja de la Casa Consistorial, durante las horas de oficina, así como deducir sobre el mismo, las observaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen procedentes.

Briviesca, a 21 de noviembre de 2000. — El Alcalde Presidente, José María Martínez González.

200009363/9490.— 3.000

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión del día 24 de noviembre de 2000, ha aprobado el siguiente calendario fiscal para el ejercicio 2001, en la forma siguiente:

1. — Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

(Período de pago desde el 1 de marzo al 1 de mayo).

2. — Tasa por piscinas municipales.

(Recaudación directa en oficinas municipales. Desde el 1 de abril al 31 de mayo).

3. — Tasa por recogida de basuras.

(Período de pago desde el 1 de mayo al 2 de julio).

4. – Impuesto sobre bienes inmuebles-urbana.
(Período de pago desde el 1 de julio al 31 de agosto).
5. – Impuesto sobre actividades económicas.
Impuesto sobre b. Inmuebles-rústica.
Tasa por cementerio municipal.
Tasa por ocupación vía pública con letreros y otros.
Tasa por ocupación vía pública con mesas y sillas.
Tasa por entrada de vehículos por aceras y vados.
Tasa por parada de taxis y autobuses.
(Período de pago desde el 1 de septiembre al 31 de octubre).

Asimismo, se hace saber que quince días antes de la fecha de inicio del cobro en período voluntario, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico.

Durante el plazo de exposición pública de quince días, los padrones estarán a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Lugar de pago: Recaudación Municipal, sita en los bajos del Ayuntamiento, en horario de mañana, de 10 a 14,30 horas. Teléfono 947 59 07 35.

El pago podrá realizarse también en cualquier sucursal bancaria, existente en Briviesca, a la cuenta titulada «Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Briviesca», y en las propias oficinas municipales, exclusivamente la tasa de Piscinas.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 31 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. 3-1-91), en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria; los medios de pago son: en efectivo, mediante cheque, giro postal o cualquier otro legalmente autorizado.

Recursos:

a) Recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde, exponiendo los motivos en que se fundamenta, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes y obligados al pago, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo (artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril).

Transcurrido un mes desde la interposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

b) Recurso contencioso-administrativo. El plazo para interponerlo será de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos.

Advertencia: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecho la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991).

Para su mayor difusión, por Recaudación Municipal, se enviará a cada domicilio el presente calendario fiscal.

Briviesca, a 27 de noviembre de 2000. – El Alcalde, José María Martínez González.

200009547/9463.-6.080

Ayuntamiento de La Gallega

Por parte de don Julio Pérez Moreno, se ha solicitado a este Ayuntamiento «legalización» de licencia de actividad y apertura, para industria-fábrica de madera, sita en calle La Iglesia, de esta localidad de La Gallega.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de presentación de las alegaciones que se consideren oportunas, por aquellos que puedan sentirse afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer conforme a lo preceptuado en los artículos 5 (capítulo II) de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y 86 de la Ley 30/92, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común; se abre a información pública y por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Estas se presentarán por escrito y ante el Ayuntamiento de Rabanera del Pinar.

El expediente formado al efecto y objeto de la actividad (proyecto-memoria, planos, etc.), se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se podrá consultar en horario de oficina.

En La Gallega, a 16 de noviembre de 2000. – El Alcalde (ilegible).

200009271/9415.-3.000

Ayuntamiento de Belorado

Por Florencio Uzquiza Martínez, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para adecuación de actividad apícola, en el término de San Miguel de Pedroso, municipio de Belorado, parcelas 4.755, 4.756 y 4.757 del polígono 1.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, en relación con el artículo 86, de la Ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Belorado, a 20 de noviembre de 2000. – El Alcalde (ilegible).

200009291/9514.-3.420

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobación definitiva de modificación proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 2, de Medina de Pomar

Por resolución de Alcaldía número 265, de fecha 10 de noviembre de 2000, se acordó aprobar definitivamente la modificación del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 2, de Medina de Pomar, en los siguientes términos:

«Visto el expediente relativo a la modificación del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación, número 2, redac-

tado por el arquitecto, don José Miguel Gascón Saldaña, y atendido que:

1.ª — Con fecha 2 de agosto de 2000, por resolución de Alcaldía número 150, se aprobó inicialmente la modificación del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación, número 2, de Medina de Pomar, que suponía, básicamente, la introducción de determinadas variaciones necesarias para la conformidad del proyecto de reparcelación original con lo exigido por el artículo 7 del Real Decreto 1.903/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística

2.ª — Durante el período de información pública de la aprobación inicial del proyecto de reparcelación modificado no fueron presentadas alegaciones al mismo.

3.ª — Considerando que resultan aplicables al procedimiento las disposiciones transitorias tercera y séptima de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, habiéndose sujeta la tramitación del expediente a dicha norma.

En virtud de todo lo anterior, esta Alcaldía, en ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 21.1.j), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Resuelve:

Primero. — Aprobar definitivamente la modificación del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación, número 2, de Medina de Pomar, redactado por el Arquitecto don José Miguel Gascón Saldaña, conforme a la documentación aprobada inicialmente.

Segundo: Notificar a los interesados la presente resolución, conforme se señala en el artículo 76.3.b), de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Así como disponer la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia».

Recursos:

Contra la presente resolución definitiva en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

a) Bien, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (artículo 117 Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999), así como recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

b) O bien, recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo/resolución.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, conforme lo dispuesto en los artículos 10.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Medina de Pomar, a 10 de noviembre de 2000. — El Alcalde Presidente, Jesús Fernández López.

200009210/9515.— 4.750

Ayuntamiento de Quintanavides

En la intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se

encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2000, así como la plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 4 de noviembre de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

— Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

— Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

— Órgano ante el que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

En caso de no presentarse reclamaciones, el mismo quedará aprobado definitivamente sin necesidad de un nuevo acuerdo aprobatorio expreso.

En Quintanavides, a 10 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Carlos Angel Barriocanal Sancho.

200009260/9517.— 3.000

Ayuntamiento de Villaescusa de Roa

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2000, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos por suplemento de créditos 1/00.

En virtud de lo establecido en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de su aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaescusa de Roa, a 26 de octubre de 2000. — El Alcalde Presidente, Jesús Martínez Bombín.

200009186/9518.— 3.000

Ayuntamiento de Quemada

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 9 de noviembre de 2000, acordó aprobar de forma inicial expediente de suplemento de crédito número 1/2000.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Quemada, a 13 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

200009219/9519.— 3.000

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Por José Luis Martín Arroyo, con D.N.I. 6.577.382, se solicita licencia de actividad para instalación de un colmenar en la entidad local menor de Las Machorras, polígono 18, parcela número 233, del término municipal de Espinosa de los Monteros, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5-1 de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones

que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen durante las horas de oficina.

Espinosa de los Monteros, a 2 de octubre de 2000. — La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200008287/9520.— 3.000

Pilar Martínez López, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (Burgos):

Hago saber: Debido a la vacante de Juez de Paz titular, producida con fecha 20/10/00, este Ayuntamiento dispone de un plazo de tres meses desde la fecha indicada para elegir una persona idónea para el cargo y que este dispuesta a aceptarlo.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombrados Juez de Paz de este municipio, de conformidad con lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Por todo ello, se abre un plazo de quince días hábiles, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

Caso de no haber solicitante, el Pleno de la Corporación elegirá libremente.

Espinosa de los Monteros, a 20 de noviembre de 2000. — La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200009279/9516.— 3.000

Telefónica Servicios Móviles, S.A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de instalación de estación base de telefonía móvil en el polígono 9, parcela 208 (junto a los depósitos).

El proyecto y expediente correspondientes se someten a información pública por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de atención al público para que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Espinosa de los Monteros, a 16 de noviembre de 2000. — La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200009340/9619.— 3.000

Ayuntamiento de Huérmeces

Esta Corporación, en su sesión de 5 de octubre de 2000, adoptó acuerdo, que resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 1/2000, dentro del presupuesto municipal vigente en el presente ejercicio.

Los nuevos créditos afectan, en la medida que se dice, a los capítulos de gastos y funciones siguientes:

Cap. función	Descripción	Aumt. ptas.
2/1	Gastos en bienes corrientes y servicios	700.000
2/4	Gastos en bienes corrientes y servicios	700.000
6/4	Inversiones reales	2.000.000
4/9	Transferencias corrientes	600.000
	Total aumentos	4.000.000

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Huérmeces, a 23 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Santiado González González.

200009449/9596.— 3.000

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 1999, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días. En este plazo y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formular los interesados por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, la cual practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno Corporativo para que puedan ser examinadas y en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Campillo de Aranda, a 22 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

200009457/9598.— 3.000

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000 resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
	<i>A) Operaciones corrientes:</i>	
1.	Impuestos directos	3.810.000
2.	Impuestos indirectos	1.300.000
3.	Tasas y otros ingresos	4.873.316
4.	Transferencias corrientes	6.000.000
5.	Ingresos patrimoniales	1.700.000
	Total	17.683.316
	<i>B) Operaciones de capital:</i>	
7.	Transferencias de capital	12.116.684
9.	Pasivos financieros	2.500.000
	Total	17.636.684
	Total ingresos	35.320.000

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
	<i>A) Operaciones corrientes:</i>	
1.	Gastos de personal	3.000.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	9.600.000
3.	Gastos financieros	300.000
4.	Transferencias corrientes	510.000
	Total	13.410.000
	<i>B) Operaciones de capital:</i>	
6.	Inversiones reales	18.410.000
7.	Transferencias de capital	1.000.000
9.	Pasivos financieros	2.500.000
	Total	21.910.000
	Total gastos	35.320.000

Se formula pues, con superavit según establece el artículo 174 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, para compensar el remanente de Tesorería negativo del ejercicio anterior.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla.

Personal funcionario: Secretaria-Interventora. Grupo B; C.D. 16; agrupada con los municipios de Fuentespina y Torregalindo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Campillo de Aranda, a 22 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

200009456/9597. — 4.845

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general número 885, instado por Churrua Sarasqueta, S.L., para la obtención de licencia de actividad destinada a la instalación de posada rural en el término de la población de Villacomparada de Rueda, calle Real, número 1, se somete a información pública el mismo por término de quince días, según lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que, durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 23 de noviembre de 2000. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200009545/9618. — 3.000

Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

Por resolución de este Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2000 y en uso de las atribuciones que me son conferidas en virtud del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado como Primer Teniente de Alcalde a don Juan Antonio García Terceño.

Asimismo dicho cargo tendrá efectos desde la fecha de su resolución, lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de la normativa anteriormente indicada.

En Valles de Palenzuela, a 24 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Venancio García Ugarte.

200009439/9605. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Río Quintanilla

Objeto: Segunda subasta de la «Casa del Pastor».

Condiciones:

1.ª — Su nuevo trazado respetará alineación casas contiguas.

2.ª — Precio salida: 425.000 pesetas (15% reducción sobre 500.000 pesetas, de la primera subasta, según Ley).

3.ª — Garantía provisional: 100.000 pesetas (resto a la firma de escrituras, por cuenta del adjudicatario).

Presentación de ofertas: Quince días naturales (contados a partir del siguiente a su publicación). En sobre cerrado.

En Río Quintanilla, a 4 de diciembre de 2000. — El Alcalde, Oscar González Núñez.

200009202/9346. — 3.000

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Pliego de condiciones económico-administrativas que servirán de base a la subasta para el aprovechamiento de fincas rústicas de propiedad municipal, mediante su gestión por arrendamiento

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2000, aprobó el nuevo pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta a celebrar para el arriendo de fincas de propiedad municipal, exponiéndose al público por un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación en el supuesto de que se formulen reclamaciones al respecto.

Objeto. — Es objeto de subasta, el arriendo de fincas rústicas de propiedad municipal que se designarán en este pliego, mediante su gestión por arrendamiento.

Plazo. — Se fija en cinco anualidades agrícolas, a contar desde la del 2000-2001 y finalizando por lo tanto en la temporada del 2004-2005, sin ningún tipo de prórroga o renovación.

Tipo de licitación. — Se fija al alza, mediante subasta pública, a pliego cerrado, según la relación de fincas o lotes y precios, que se incrementarán a partir de la segunda temporada en el I.P.C., siendo el mismo acumulable.

Lote n.º	Paraje	Superficie	Precio índice
1	Alto El Pozo. Polg. 1, parc. 1.219	14-00-00 Has.	300.000 ptas.
2	Las Raposeras. Polg. 2, parc. 85	11-00-00 Has.	220.000 ptas.
3	Fuente Alconeda. Polg. 6, parc. 90	04-00-00 Has.	48.000 ptas.
4	El Soto. Polg. 6, parc. 881	02-50-00 Has.	30.000 ptas.

Forma de pago. — El canon o precio de aprovechamiento se abonará de la siguiente forma:

La primera se abonará a la firma del contrato y el resto de anualidades, en los primeros quince días del mes de septiembre de cada una de las temporadas que dure el contrato, y en la cuenta que el Ayuntamiento designe al efecto.

Procedimiento de adjudicación. — Conforme a la costumbre, mediante subasta a pliego cerrado, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, según modelo de proposición, admitiéndose las plicas hasta media hora antes del inicio de la misma, que será presidida por la señora Alcaldesa Presidenta o Concejal en quien delegue y Secretario del Ayuntamiento.

La apertura de las plicas se llevará a cabo el día 18 de diciembre del año 2000, a las 17,00 horas.

Otra. — Podrán acudir a dicha subasta, todos los agricultores que en la actualidad siembren en el municipio de Revilla del Campo, y que justifiquen su condición de agricultor.

Pliego de proposición. —

Don, mayor de edad, agricultor, vecino de y titular del Documento Nacional de Identidad número, enterado de la convocatoria que efectúa el Ayuntamiento de Revilla del Campo, para optar al aprovechamiento de fincas rústicas de propiedad municipal; por medio del presente acepta todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de condiciones y ofrece por el arrendamiento de que se trata, las siguientes cantidades:

Lote número (cantidad, en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

Revilla del Campo, a 28 de noviembre de 2000. — La Alcaldesa, María Dolores Rodríguez García.

200009499/9622. — 10.640

ANUNCIOS URGENTES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

*Junta de explotación del Alto Duero (Burgos)
canon de regulación del año 2000*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 106.1 de la Ley 29/85 de 2 de agosto, modificada por la Ley 46/1999, de 13 de diciembre, desarrollado en el art. 297 y sucesivos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

TRAMO RIO DUERO

Regadíos.....	3.471 ptas/Has.
Abastecimientos	18.778 ptas/l/seg.
Usos industriales	347 ptas/CV.
Otros usos industriales	18.778 ptas/l/seg.
I. térmicas y lavaderos.....	868 ptas/l/seg.
Piscifactorías.....	521 ptas/l/seg.
Molinos.....	35 ptas/l/seg.

Términos municipales afectados: Aranda de Duero, Berlangas de Roa, Castrillo de la Vega, Cueva de Roa La, Fresnillo de las Dueñas, Fuentespina, Gumiel del Mercado, Hoyales de Roa, Mambriella de Castrejón, Roa, San Juan del Monte, San Martín de Rubiales, Vadocondes, Vid La, Villalba de Duero, Zazuar.

Condiciones de aplicación:

1.^a En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 1.000 pesetas por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar el canon.

2.^a Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960 (B.O.E. número 31 de 5 de febrero de 1960).

3.^a El estudio y justificación de estos cánones de regulación, obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Area de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4.^a Las propuestas de estos cánones de regulación, han sido presentadas en la Junta de Explotación del Alto Duero, celebrada en Aranda de Duero (Burgos), el día 27 de noviembre de 2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o en cualquiera de las Dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado 27/11/92).

Valladolid, noviembre de 2000. — El Director Adjunto, Pedro J. Matía Prim.

200009555/9607. — 15.200

Tarifa de utilización de agua año 2000

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 106.2 de la Ley 29/85 de 2 de agosto, modificada por la Ley 46/1999 de 13 de diciembre, desarrollado en el art. 304 y sucesivos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

CAÑAL DE ZUZONES

Regadíos.....	12.328 ptas/Ha.
Abastecimientos	66.694 ptas/l/seg.
Usos industriales	1.233 ptas/CV.
Otros usos industriales	66.694 ptas/l/seg.

Zonas especiales:

San Juan del Monte.

Tarifa a aplicar: 12.328 ptas/Ha. real o equivalente.

Langa de Duero y La Vid.

Incremento 543 ptas/Ha.

Tarifa a aplicar: 12.871 Pts/Ha real o equivalente

Términos municipales afectados: San Juan del Monte, Vid La, Zuzones.

CANAL DE LA VID

Regadíos.....	13.814 ptas/Ha.
Abastecimientos	74.734 ptas/l/seg.
Usos industriales	1.381 ptas/CV.
Otros usos industriales	74.734 ptas/l/seg.

Términos municipales afectados: Vid La.

CANAL DE GUMA

Regadíos.....	6.949 ptas/Ha.
Abastecimientos	37.594 ptas/l/seg.
Usos industriales	695 ptas/CV.
Otros usos industriales	37.594 ptas/l/seg.

Términos municipales afectados: Aranda de Duero, Berlangas de Roa, Castrillo de la Vega, Fresnillo de las Dueñas, Hoyales de Roa, Vadocondes.

CANAL DE ARANDA

Regadíos.....	14.542 ptas/Ha.
Abastecimientos	78.672 ptas/l/seg.
Usos industriales	1.454 ptas/CV.
Otros usos industriales	78.672 ptas/l/seg.

Zonas especiales:

Canal del Cura.

Sin gastos de amortización de obras.

Tarifa a aplicar: 5.615 Ptas/Ha. real o equivalente

Términos municipales afectados: Aranda de Duero, San Juan del Monte, Vadocondes, Villalba de Duero, Zazuar.

Condiciones de aplicación:

1.^a Estas tarifas por Ha. y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.^a En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 1.000 pesetas por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar la tarifa.

3.^a Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960 (B.O.E. número 31 de 5 de febrero de 1960).

4.^a Las propuestas de estas tarifas han sido presentadas en la Junta de Explotación del Alto Duero, celebrada en Aranda de Duero (Burgos), el día 27 de noviembre de 2000.

5.^a El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Area de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del

siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Valladolid, noviembre de 2000. — El Director Adjunto, Pedro J. Matía Prim.

200009556/9608.— 26.600

*Junta de explotación del Rianza (Burgos)
canon de regulación del año 2000*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 106.1 de la Ley 29/85 de 2 de agosto, modificada por la Ley 46/1999, de 13 de diciembre, desarrollado en el art. 297 y sucesivos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

TRAMO RIO RIAZA

Regadíos.....	4.863 ptas/Has.
Abastecimientos	26.309 ptas//seg.
Usos industriales	486 ptas/CV.
Otros usos industriales	26.309 ptas//seg.
I. térmicas y lavaderos.....	1.216 ptas//seg.
Miscifactorías.....	729 ptas//seg.
Molinos.....	49 ptas//seg.

Términos municipales afectados: Adrada de Haza, Fuentecén, Fuentemolinos, Hontangas, Hoyales de Roa, Milagros, Roa y Torrealgindo.

Condiciones de aplicación:

1.^a En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 1.000 pesetas por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar el canon.

2.^a Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960 (B.O.E. número 31 de 5 de febrero de 1960).

3.^a El estudio y justificación de estos cánones de regulación, obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4.^a Las propuestas de estos cánones de regulación, han sido presentadas en la Junta de Explotación del Rianza, celebrada en Peñafiel (Valladolid), el día 28 de noviembre de 2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27/11/92).

Valladolid, noviembre de 2000. — El Director Adjunto, Pedro J. Matía Prim.

200009606/9625.— 16.720

Tarifa de utilización del agua año 2000

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 106.2 de la Ley 29/85 de 2 de agosto, modificada por la Ley 46/1999 de 13 de diciembre, desarrollado en el art. 304 y sucesivos del Reglamento

del Dominio Público Hidráulico se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

CANAL DEL RIAZA

Regadíos.....	20.502 ptas/Ha.
Abastecimientos	110.916 ptas//seg.
Usos industriales	2.050 ptas/CV.
Otros usos industriales	110.916 ptas//seg.

Términos municipales afectados: Cueva de Roa La, Nava de Roa, Roa y San Martín de Rubiales.

Condiciones de aplicación:

1.^a Estas tarifas por Ha. y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.^a En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 1.000 pesetas por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar la tarifa.

3.^a Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960 (B.O.E. número 31 de 5 de febrero de 1960).

4.^a Las propuestas de estas tarifas han sido presentadas en la Junta de Explotación del Rianza, celebrada en Peñafiel (Valladolid), el día 28 de noviembre de 2000.

5.^a El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Valladolid, noviembre de 2000. — El Director Adjunto, Pedro J. Matía Prim.

200009605/9624.— 16.720

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

TRIBUTOS

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2000, acordó aprobar provisionalmente el expediente de modificación de diversos impuestos para el 2001.

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados entre el 21 de octubre y el 25 de noviembre de 2000, ambos inclusive, el expediente de referencia ha permanecido expuesto al público a efectos de formulación de reclamaciones y sugerencias, según consta en anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 201, de fecha 20 de octubre de 2000, sin que en dicho plazo se haya presentado reclamación alguna, obteniendo, por tanto, carácter definitivo el acuerdo de referencia.

A los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se publica el texto íntegro de los artículos modificados en las ordenanzas fiscales incluidas dentro del expediente de referencia.

Miranda de Ebro, a 27 de noviembre de 2000. — La Primer Teniente de Alcalde, Carmen Real González.

200009537/9609.— 36.480

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Artículo 2.º –

Para todas las actividades ejercidas en el término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único del 1,68.

Disposición final. –

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2001, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 10. –

1. La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

2. El tipo de gravamen será el 0,50 por 100, cuando se trate de bienes de naturaleza urbana y del 0,685 por 100, cuando se trate de bienes de naturaleza rústica.

Disposición final. –

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2001, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

Artículo 5.º – Cuota

1. El impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

Potencia y clase de vehículo	Cuota Ptas.
A) TURISMOS:	
De menos de 8 caballos fiscales	3.014
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	8.136
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	17.177
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	21.396
De 20 caballos fiscales en adelante	26.741
B) AUTOBUSES:	
De menos de 21 plazas	19.889
De 21 a 50 plazas	28.327
De más de 50 plazas	35.409
C) CAMIONES:	
De menos de 1.000 kgs. de carga útil	10.095
De 1.000 a 2.999 kgs. de carga útil	19.889
De más de 2.999 a 9.999 kgs. de carga útil	28.327
De más de 9.999 kgs. de carga útil	35.409
D) TRACTORES:	
De menos de 16 caballos fiscales	4.219
De 16 a 25 caballos fiscales	6.630
De más de 25 caballos fiscales	19.889
E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHICULOS DE TRACCION MECANICA:	
De menos de 1.000 kgs. y más de 750 kgs. de carga útil	4.219
De 1.000 a 2.999 kgs. de carga útil	6.630
De más de 2.999 kgs. de carga útil	19.889
F) OTROS VEHICULOS:	
Ciclomotores	1.055
Motocicletas hasta 125 c.c.	1.055
Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c.	1.808

Potencia y clase de vehículo

Cuota Ptas.

Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c.	3.616
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c.	7.232
Motocicletas de más de 1.000 c.c.	14.465

Disposicion final. –

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2001, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 4.º – Base imponible, cuota y devengo

1. La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

Por lo que respecta a los movimientos de tierra, la base imponible está constituida por el coste real y efectivo de las labores de extracción.

2. La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. El tipo de gravamen será el 3,2 por 100, cuando se trate de construcciones, instalaciones, obras y demás trabajos sujetos a licencia urbanística.

4. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la actividad sujeta a licencia, aún cuando no se haya obtenido la correspondiente autorización.

Disposición final. –

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2001, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Artículo 8.º –

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento real del valor de los terrenos de naturaleza urbana, puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un período máximo de veinte años.

2. Para determinar el importe del incremento real se aplicará sobre el valor del terreno en el momento del devengo, el porcentaje que corresponda en función del número de años durante los cuales se hubiese generado dicho incremento.

3. El porcentaje anteriormente citado será el que resulte de multiplicar el número de años, expresado en el apartado anterior, por el correspondiente porcentaje anual, que será:

a) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo comprendido entre uno y cinco años: 2,85%.

b) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo de hasta diez años: 2,65%.

c) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo de hasta quince años: 2,6%.

d) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo de hasta veinte años: 2,6%.

Artículo 14. – Cuota

La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo del 18%.

Disposición final. –

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2001, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Mancomunidad de Municipios Bajo Arlanza (Santa María del Campo)

No habiendo sido presentada reclamación alguna contra el acuerdo inicial de aprobación del presupuesto general para el año 2000, hecho público en el «Boletín Oficial» de la provincia número 212, de 7 de noviembre, queda elevado a definitivo, conforme al siguiente resumen a nivel de capítulos:

A) ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
4.	Transferencias corrientes	10.920.000
5.	Ingresos patrimoniales	120.000
7.	Transferencias de capital	4.172.320
Total		15.212.320

B) ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	4.870.376
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	6.169.624
6.	Inversiones reales	4.172.320
Total		15.212.320

Santa María del Campo, a 27 de noviembre de 2000. — El Presidente, Dositeo Martín Santamaría.

200009496/9614.— 6.000

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, conforme al siguiente:

Resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	45.486.431
2.	Impuestos indirectos	10.060.000
3.	Tasas y otros ingresos	14.844.980
4.	Transferencias corrientes	22.026.800
5.	Ingresos patrimoniales	3.432.565
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	6.689.431
Total ingresos		102.540.207

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	21.134.598
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios ..	32.951.668
4.	Transferencias corrientes	16.522.908
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	31.931.033
Total gastos		102.540.207

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario:

— 1 Secretaría-Intervención: Grupo B; C.D. 24; cubierta en propiedad.

— 1 Auxiliar-Administrativo: Grupo D; C.D. 11; cubierta en interinidad.

Personal laboral fijo:

— 1 plaza de Administrativo.

Personal laboral eventual:

— 1 Auxiliar-Administrativo.

— 1 Limpiadora.

— 1 Técnico Auxiliar de ayuda a domicilio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 29 de noviembre de 2000. — La Alcaldesa, Adela Cubillo Vicario.

200009530/9613.— 9.500

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de noviembre de 2000, acordó concretar una operación de préstamo con la Caja de Cooperación de la Diputación Provincial de Burgos, con las siguientes condiciones:

Cuantía: Cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Plazo de amortización: Cinco anualidades, a partir del ejercicio de 2001.

Interés anual: 3%.

Anualidad: 1.090.000 pesetas.

Obra que financia: Abastecimiento de agua de la potabilizadora de Arlanzón para Salgüero de Juarros.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente en las Oficinas Municipales y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones que consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

En Ibeas de Juarros, a 27 de noviembre de 2000. — La Alcaldesa, María Angeles Rita García López.

200009532/9612.— 6.000

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo con sujeción a las siguientes normas:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad establecidas en la Ley.

Forma y plazo de presentación de solicitudes: Las instancias solicitando la plaza de Juez de Paz sustituto, en la que los aspirantes deberán de manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos anteriormente, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, presentándose en el Registro General de éste, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la exposición al público de este anuncio. Se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento número 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En Santa María del Campo, a 23 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Dositeo Martín Santamaría.

200009404/9610.— 6.000